

VISTO:

El Expediente N° 76.777/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra solicitud de excepción a las correlatividades de la estudiante Tamara Tayhana ALARCON de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, para cursar en condición pendiente las siguientes asignaturas: "Clínica Psicopedagógica II", "Orientación Educacional y Vocacional Ocupacional" y "Seminario de Análisis Institucional";

QUE para poder cursar la materia "Clínica Psicopedagógica II" (4 Año), debe rendir las materias pre correlativas "Neuropsiquiatría", "Seminario Psicosocio-lingüística" y "Educación Formal I";

QUE para poder cursar la materia "Orientación Educacional y Vocacional Ocupacional", debe rendir las materias pre correlativas "Neuropsiquiatría", "Seminario Psicosocio-lingüística" y "Educación Formal I";

QUE para poder cursar la materia "Seminario de Análisis Institucional", debe rendir la materia pre correlativa "Neuropsiquiatría";

QUE obra en el expediente certificación médica presentada por la solicitante, con fecha 18 de marzo de 2022;

QUE la alumna se comprometió y rindió de manera satisfactoria la asignatura "Neuropsiquiatría", en las mesas del turno abril;

QUE obra Nota N° 70/22 el Departamento de Alumnos y Estudios, y la Secretaría Académica han tomado la intervención de su competencia, informando y elevando historia académica actualizada de la alumna;

QUE obra Despacho Virtual N° 65/22 de Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario, se aprobó por unanimidad otorgar la excepción requerida;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

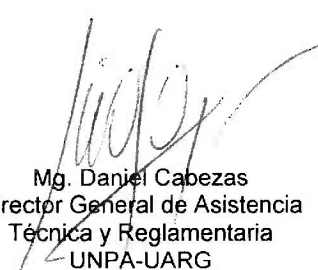
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

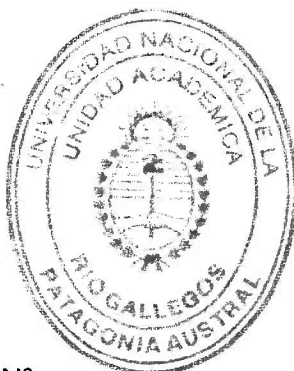
ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la estudiante Tamara Tayhana ALARCON DNI N° 38.123.358, de la carrera Lic. en Psicopedagogía, para cursar en condición pendiente las siguientes asignaturas: "Clínica Psicopedagógica II", "Orientación Educacional y Vocacional Ocupacional" y "Seminario de Análisis Institucional", adeudando la asignatura pre correlativa "Neuropsiquiatría", hasta la mesa de examen de abril del corriente año, cuando deberá aprobar dicha pre correlativa, caso contrario se da de baja la excepción.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR excepción a la estudiante Tamara Tayhana ALARCON DNI N° 38.123.358, de la carrera Lic. en Psicopedagogía, para cursar de manera pendiente las materias "Clínica Psicopedagógica II" y "Orientación Educacional y Vocacional Ocupacional" de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, adeudando las asignaturas pre correlativas "Seminario Psicosocio-lingüística" y "Educación Formal I", hasta la mesa de examen de mayo del corriente año, cuando deberá aprobar las pre correlativas, caso contrario se da de baja la excepción.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

126/22